



# **Programa de Asistencia de Emergencia para Ancianos, Incapacitados y Niños (EAEDC)**



Esta página se ha dejado en blanco intencionalmente.

El Programa de Asistencia de Emergencia para Ancianos, Incapacitados y Niños (EAEDC) brinda asistencia en efectivo a personas elegibles y a determinadas familias. Este folleto junto con el folleto Su derecho a saber, le informa sobre sus derechos y responsabilidades, al igual que aquellos del Departamento (DTA). Asegúrese de obtener una copia del folleto *Su derecho a saber*.

Si usted no entiende la información que le damos, hable con el personal del DTA. Si no sigue las reglas de EAEDC, usted podría perder beneficios. Guarde este folleto porque se hace referencia al mismo en muchas de las cartas que recibirá del Departamento.

**Asegúrese de leer todos los avisos atentamente y pídaenos que se los expliquemos si no los entiende.**

Cuando usted reciba EAEDC, también podría obtener MassHealth. Es posible que también pueda obtener beneficios del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP).

Su solicitud para EAEDC le servirá como una solicitud para MassHealth. Usted también puede solicitar beneficios de SNAP al mismo tiempo.

Cuando obtenga EAEDC, usted no podrá obtener:

- el Programa de Asistencia Transicional para Familias con Hijos Dependientes (TAFDC),
- Beneficios por desempleo,
- la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), o
- los beneficios estatales de Servicios para Veteranos (VSB) al mismo momento.

**EAEDC para una persona**

Para recibir EAEDC, usted debe cumplir con al menos **una** de estas condiciones:

- 1) Usted no puede trabajar debido a una discapacidad. La discapacidad debe haber durado o durará al menos 60 días y debe cumplir con las normas médicas de discapacidad del DTA.
- 2) Usted cuida de una persona discapacitada que vive en su casa y necesita atención constante y que estaría en una institución sin una persona que le brindara atención.
- 3) Usted participa en un programa de la Comisión de Rehabilitación de Massachusetts (MRC).
- 4) Usted es mayor de 65 años.
- 5) Usted no es elegible para SSI y cumple con todos los otros requisitos de elegibilidad para EAEDC.

**Usted debe solicitar SSI si pareciera que es elegible debido a su edad o discapacidad.**

**Debe ser ciudadano o inmigrante elegible para recibir EAEDC y debe vivir en Massachusetts. Debe proporcionar verificación de ciudadanía o estado migratorio y residencia.**

**EAEDC para una familia**

Para obtener beneficios de EAEDC para una familia, usted debe ser el cuidador de un niño que no sea su familiar pero que esté viviendo con usted. Usted debe proporcionar pruebas de ser el tutor o de tener custodia legal del niño. Si no fuera el tutor ni tuviera custodia legal, usted debe brindar pruebas de ser el tutor o tener la custodia legal dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de su solicitud o pruebas de tener un motivo justificado para no ser el tutor o tener la custodia legal. Tener un motivo justificado significa que el DTA está de acuerdo en que usted tiene una buena razón para no presentar lo que se le exige. Si desea saber más sobre las razones de motivos justificados, hable con el DTA.

**Ingresos**

Si sus ingresos son demasiado altos, no puede recibir EAEDC.

El programa EAEDC tiene en cuenta dos tipos de ingresos: *salariales* y *no salariales*.

- Los ingresos salariales pueden provenir de un empleo o de un trabajo por cuenta propia.
- Los ingresos no salariales pueden incluir beneficios del Seguro Social o de la Indemnización por Accidentes de Trabajo (Worker's Compensation).

El DTA le explicará cómo se cuentan sus ingresos.

### **MassHealth (Medicaid)**

El programa EAEDC le brinda servicios médicos limitados por medio de un programa llamado MassHealth. MassHealth decide qué servicios de salud recibirá usted. Aunque se le niegue beneficios de EAEDC, usted aún podría obtener MassHealth.

### **Orden u órdenes de arresto pendiente(s)**

Si tiene una orden judicial pendiente emitida por cualquier tribunal en Massachusetts, debe anularla antes de recibir EAEDC para usted.

### **Violación intencional al programa**

Una Violación Intencional del Programa (IPV) es hacer declaraciones falsas o engañosas deliberadamente, o tergiversar, ocultar o no declarar datos, ya sean orales o por escrito para obtener beneficios de EAEDC. Si un tribunal o un oficial de audiencia lo declara culpable de una IPV o usted denegó su derecho a una audiencia de IPV o firmó un acuerdo en el tribunal, usted no podrá obtener beneficios de EAEDC para usted:

- por 6 meses por la primera violación
- por 12 meses por la segunda violación
- para siempre por la tercera violación.

### **Condenas del tribunal por fraude**

Si usted es condenado por fraude al EAEDC a partir del 1 de mayo de 1996 por una cantidad de \$1,000 o más, nunca podrá obtener beneficios de EAEDC para usted.

### **Lo que usted no puede comprar con los beneficios en efectivo de su tarjeta de EBT**

Es ilegal que usted use sus beneficios en efectivo para pagar por las siguientes compras o servicios con su tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT):

- bebidas alcohólicas
- tarifas ordenadas por un tribunal, multas, fianzas o bonos de fianza
- armas de fuego y municiones
- apuestas de juego
- alhajas
- televisores, estéreos, videojuegos o consolas de video provenientes de tiendas de alquiler con opción a compra
- billetes de lotería
- materiales de entretenimiento o espectáculos para adultos
- tatuajes o perforaciones corporales (piercing)
- productos de tabaco, o
- servicios de vacaciones
- marihuana recreativa

### **Lugares donde usted no puede comprar con los beneficios en efectivo de su tarjeta de EBT**

Es ilegal usar sus beneficios en efectivo en:

- librerías para adultos, tiendas de parafernalia o establecimientos de entretenimientos para adultos
- distribuidores de municiones y armas de fuego
- casinos, casinos de apuestas o establecimientos de juego
- cruceros
- joyerías
- tiendas de bebidas alcohólicas
- salones de manicura o de estética
- agencias de envío de efectivo al extranjero, o
- tiendas de tatuajes
- marihuana recreativa tiendas

Las sanciones por transgredir esta ley incluyen:

### **Primera infracción**

Usted debe devolver al DTA la cantidad de los artículos o servicios.

### **Segunda infracción**

Usted debe devolver al DTA la cantidad de los artículos o servicios Y perderá su asistencia en efectivo durante dos meses.

### **Tercera infracción**

Usted debe devolver al DTA la cantidad de los artículos o servicios Y perderá su asistencia en efectivo permanentemente.

### **Cómo tener acceso a sus beneficios en efectivo en la tienda (POS, Punto de venta)**

- Obtenga su saldo revisando su último recibo o llamando al 1-800-997-2555.
- Busque el logotipo de Quest® o NYCE en la puerta o la ventana de la tienda.
- Pase su tarjeta por la caja de la salida.
- Ingrese su PIN secreto en el teclado numérico y luego presione Enter (Ingresar).
- Dígale al empleado cuánto dinero desea que ingrese o ingrese usted mismo la cantidad.
- Verifique para asegurarse de que la cantidad en el recibo sea la misma que los beneficios en efectivo que usted usó para su compra.

Es posible que no haya tarifas por transacciones en el punto de venta (POS). Pregúntele al empleado antes de hacer una transacción en el punto de venta.

### **Cómo usar sus beneficios en efectivo en una Máquina de Cajero Automático (ATM)**

- 1) Siempre siga las indicaciones de la pantalla del ATM.
- 2) Ingrese su PIN secreto.
- 3) Presione **Withdrawal** (Retiro).
- 4) Presione **Checking** (Cuenta corriente).
- 5) Ingrese la cantidad en dólares que desee.
- 6) Saque su efectivo de la máquina.
- 7) Espere para tener su tarjeta y su recibo.
  - NO cuente su dinero junto a la máquina.
  - Verifique el recibo para asegurarse de que la cantidad sea la misma que la que usted recibió.
  - Guarde el recibo y así usted sabrá cuánto dinero le queda en su cuenta.

### **Recuerde:**

Se descontarán **75 centavos** de su cuenta por cada retiro del ATM (cajero automático) que haga después de hacer tres retiros en un mes calendario. Es posible que se apliquen tarifas adicionales del ATM del banco o entidad procesadora. Usted puede evitar estas tarifas haciendo sus retiros en determinadas ubicaciones de bancos y de ATM donde vea el logotipo de Quest® o NYCE. También puede evitar costos si tiene beneficios de EAEDC depositados directamente en una cuenta corriente o de ahorros.

No hay tarifas por transacciones en el punto de venta (POS).

### **¿Necesita ayuda debido a una discapacidad?**

Indíquenos si necesita ayuda, debido a un problema de salud o una discapacidad, para comprender o hacer algo que hayamos solicitado. Puede ser una discapacidad mental, física, sensorial, de aprendizaje, intelectual, cognitiva o del desarrollo.

Tal vez podamos darle ayuda adicional o adaptar un requisito. Esto se llama acomodación. Hable con su administrador de casos o un Coordinador de asistencia al cliente.